

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.482

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE MAYO DE 1974

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto brucelar	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	9	3	1	—	—
Carbunco Bacteridiano	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	5	—
Carbunco Sintomático	Cebreros	El Barraco	Idem	—	1	—	1	—
Aborto brucelar	Arévalo	Arévalo	Ovina	58	—	20	—	38
Mal Rojo	Avila	Avila	Porcina	—	5	5	—	—
Idem	Arévalo	Bernuy de Zadardiel	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Idem	Fuentes de Año	Idem	—	1	1	—	—
Septicemia Hemorrágica	Piedrahita	Villafranca de la Sierra	Idem	—	3	3	—	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Hidatidosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovina	—	—	—	4	—
Idem	Cebreros	El Barraco	Idem	—	—	—	17	—
Idem	Idem	Hoyo de Pinares	Idem	—	—	—	35	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	5	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	14	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Idem	—	—	—	30	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Idem	Caprina	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Idem	Bovina	—	—	—	1	—

Número 1.570

Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Avila

TRANSPORTE ESCOLAR

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y de acuerdo con las facultades conferidas, esta Delegación ha resuelto contratar directamente los siguientes itinerarios de Transporte Escolar por el procedimiento de solicitud de ofertas a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, declarándose a los efectos del número 2 del citado artículo la reconocida urgencia de contratación dando así cumplimiento al número 4 de la

Orden comunicada procedente del Ministerio de Educación y Ciencia sobre funcionamiento de los Centros de Enseñanza General Básica en relación con los Servicios de Transporte Escolar.

ITINERARIOS O RUTAS

1.—De Muñochas, Padiernos, Muñopepe, La Serrada, La Colilla, a Avila, con 58 niños, aproximadamente. El vehículo de esta ruta no entrará en los pueblos citados, sino que tendrá parada obligatoria en el cruce de la carretera general con la de las localidades reseñadas.

2.—De Casillas, Santamaría del Tiétar, a Sotillo de la Adrada, con 57 niños, aproximadamente.

3.—De Fresnedilla, Higuera de las

Dueñas, a Sotillo de la Adrada, con 15 niños, aproximadamente.

4.—De Fuentes de Año, Canales, Fuente el Sáuz, Cantiveros, a Fontiveros, con 50 niños, aproximadamente.

5.—De Cabezas del Pozo, Bernuy de Zapardiel, Císla, a Fontiveros, con 64 niños, aproximadamente.

6.—De Aldea del Rey Niño, Gemuño, El Fresno, a Avila, con 51 niños, aproximadamente.

Los señores Transportistas interesados en estos servicios deberán presentar en esta Delegación y en el plazo de 15 días naturales, los pliegos de condiciones en sobre cerrado, ofertando de acuerdo con las tarifas vigentes de Orden de 19 de Febrero de 1974 («B. O. del Es-

Sección de Anuncios

OFICIALES

UNTA VECINAL DE ACCION COMU-

NITARIA DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Con las autorizaciones debidas, el próximo día 29 de julio actual y hora de las doce, se celebrará en esta localidad y en el Salón de Actos del Ayuntamiento la subasta para la enajenación de 1.111 chopos sitos en márgenes del río Adaja.

Los que deseen acudir a la misma presentarán sus proposiciones ante esta Junta desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta una hora antes de celebrarse la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el tablon de Edictos del Ayuntamiento de esta localidad.

Solosancho, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, (ilegible).

EDICTO

Ayuntamiento de Muello

—1.569

En la sesión del Ayuntamiento, celebrada el día 5 del actual, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de varias calles.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio al de la publicación de este anuncio

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prad

do números 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sub-Director de Promoción, José María Fernández

Número 1.500

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del Arroyo Gorgocil y Regajal, de Pasañilla del Rebollar (Avila), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Gorgocil en término municipal de Valdecasa, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

tado» de 1 de Marzo de 1974), o inferiores, indicando tipo de vehículo ofrecido, matrícula y capacidad.

Sabiendo que deberán atenderse a lo dispuesto en el Decreto 1.004/1973 de la Presidencia del Gobierno de fecha 11 de Mayo de 1973, que en otros artículos existen los siguientes:

Los Transportistas pueden realizar el servicio bajo alguna de las siguientes modalidades:

a) Servicio contratado con Empresas cuyos vehículos no podrán llevar viajeros distintos de los escolares y la persona o personas encargadas de su custodia durante las horas de Transporte Escolar.

b) Servicio contratado con Empresas concesionarias de líneas regulares de viajeros, con reserva exclusiva de plazas.

Artículo tercero.—La circulación de los vehículos destinados a las modalidades A) y C) del Transporte Escolar se ajustarán a las normas siguientes:

1.—Todos los escolares deberán ir sentados.

2.—Los asientos normales para dos personas sin solución de continuidad podrán ser ocupados por tres escolares.

3.—Los conductores deberán poseer y llevar consigo un permiso de la clase D.

Avila, 13 de julio de 1974.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.576

ORGANIZACION SINDICAL

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Barco de Avila (Avila), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 3.761.703'00, importando la fianza provisional 75.234 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Avila y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prad

do, 18-20.—Madrid.

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en Secretaría y horas de oficina, pudiendo ser examinados y presentar reclamaciones por escrito en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Maello, a cinco de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.523

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

De conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 5 de Julio, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta de obras de pavimentación de varias calles.

Tipo de licitación: 2.244.190 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la fecha del acta de replanteo.

Pago: Contra presentación de las certificaciones de obra.

Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en Secretaría desde las nueve a las catorce horas, durante veinte días hábiles, desde el siguiente de la publicación de este anuncio.

Garantía provisional: 44.883 pesetas para participar en la subasta.

Garantía definitiva: 66.325 pesetas en metálico o valores.

Modelo de proposición: Don....., con domicilio en....., y Documento Nacional de Identidad número....., expedido el....., en nombre propio (o en el de....., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), enterado del anuncio, proyecto y presupuesto de las obras anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., se compromete a ejecutarlas en el precio de..... pesetas (en número y letra), adjuntando resguardo de haber depositado la garantía provisional y haciendo constar no hallarse incurso en

ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, estar en posesión del correspondiente Carnet profesional y aceptar cuantas obligaciones se establecen en el pliego de condiciones.—Fecha y firma.

Presentación de plicas: En Secretaría durante el plazo de veinte días desde las nueve a las catorce horas, días hábiles.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Maello, a cinco de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —1.524

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Don Julián Carvajal Luque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.

HAGO SABER: Que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, las Cuentas Generales de los Presupuestos Extraordinarios de «Ampliación y mejora del alumbrado público» y de construcción de una «Depuradora de aguas sobre el Río Becedas», a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Hoyo de Pinares, a nueve de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, J. Carvajal.

—1.532

AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

Subasta Urgente para la reparación del edificio dedicado a Casa Consistorial y Escuelas de niños.

OBJETO DEL CONTRATO.—Obras de reparación y acondicionamiento del edificio dedicado a Casa Consistorial y escuelas, con arreglo al Proyecto-Presupuesto y pliego de condiciones obrante en el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal durante diez días laborables, en las horas

de oficina, para la presentación de proposiciones, pudiéndose reclamar contra estos últimos en el plazo de ocho días.

PLAZO DE REALIZACION DE LAS OBRAS.—Darán comienzo dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva y quedarán terminadas en el plazo de un mes.

TIPO DE LICITACION.—75.000 Pesetas.

FIANZA PROVISIONAL.—Dos por ciento del tipo.

FIANZA DEFINITIVA.—Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS.—Hasta las catorce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de diez días, también hábiles, por haber sido declaradas de urgencia estas obras, a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la Secretaría del Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS.—A las diez y seis horas del día siguiente hábil, en que termine la presentación de plicas.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda, sin más anuncios, admitiéndose proposiciones en los cinco días hábiles siguientes a la primera, bajo los mismos precios y condiciones.

Muñosancho, a nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Julián Fernández.

—1.534

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE EXTRAORDINARIA

Por así haberlo acordado este Ayuntamiento en sesión Plenaria, se convoca la siguiente subasta:

OBJETO DE LA SUBASTA.—Aprovechamiento extraordinario de 693 pies de madera, cortados, pelados y arrastrados y sitios en cargaderos de costumbre; volumen 505 metros cúbicos.

TIPO DE LICITACION.—Un millón diez mil pesetas como tasación; y un millón doscientas sesenta y dos

mil quinientas pesetas como precio índice.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de Diciembre de 1974.

GARANTIA PROVISIONAL.—QUINCE MIL PESETAS, que se ingresarán en la Caja Municipal.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION.—El que al final se inserta.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

REVISION DE LA CUBICACION.—Este aprovechamiento está sujeto a revisión de cubicación, en el momento de la contada en blanco.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resulte rematante deberá abonar en la Delegación Provincial del ICONA el presupuesto de tasas, reintegros y jornales, gastos de anuncios de subasta, contribuciones, tasas e impuestos que correspondan, así como suplidos por el Ayuntamiento en cualquier clase de operaciones relacionadas con esta subasta.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría Municipal, desde las diez a las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Casavieja, a las doce horas del primer día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

DOCUMENTACION.—Las plicas deberán contener el resguardo de la garantía provisional, la documentación acreditativa del licitador, el Poder debidamente bastantado cuando se actúe por representación y la proposición.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Por el presente se abre información pública para que dentro de los cuatro primeros días hábiles de esta convocatoria puedan formularse re-

clamaciones contra el citado pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—Si quedare desierta la primera subasta, se entiende convocada otra segunda que tendrá lugar el onceavo día hábil siguiente al señalado para apertura de plicas de la primera, con sujeción a las mismas condiciones de ésta.

PAGOS.—Los efectuará el adjudicatario en dos plazos: El primero, en los diez días siguientes a la adjudicación; y el resto, por mitad, al final de 1974.

Casavieja, a cinco de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de de 19....., ofrece la cantidad de pesetas por el aprovechamiento a que se contrae la presente subasta, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha..... de..... de 19....., acatando las condiciones de la citada subasta.
(Fecha, firma y lugar).

—1.554

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplementos de Crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Horcajada, 3 de Julio de 1974.
—El Alcalde, (ilegible). —1.497

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplemento y Habilitaciones de crédito núm. 1, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo

dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Mijares, a 1 de Julio de 1974.—El Alcalde, (ilegible). —1.499

AYUNTAMIENTO DE URRACA MIGUEL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Urraca Miguel, 4 de Julio de 1974.
—El Teniente Alcalde, Fernando Escanciano Gutiérrez. —1.505

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyocasero, a 6 de Julio de 1974.
—El Alcalde, (ilegible). —1.528

Alcaldia de Aldeanueva de Sta. Cruz

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito número 2, por medio de superávit, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldeanueva de Santa Cruz, a 8 de Julio de 1974.—El Alcalde, Feliciano Martín. —1.529